

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520125254_2020_8015.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 35.pdf	3431887_20210520_125242.pdf	2	3 - 4
4	PROV. ALCALDIA.pdf	3429429_20210520_125244.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERV.pdf	3429433_20210520_125245.pdf	2	6 - 7
6	Decreto Generación de créditos 35-2020 gex 8015.pdf	3431881_20210520_125247.pdf	3	8 - 10
7	generacion 35-2020.pdf	3429437_20210520_125252.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/8015

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 12:52:42)

ASUNTO: GENERACION DE INGRESOS 35-2020 PLAN DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO PARA 2020
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA POR IMPORTE DE 127.237,97

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 35.pdf

SHA256: 1F33132D846CD0EF301ADBAB0479D1AC930751EC51021BAF6C679C8CD61BB040

CSV: 83BC5F91FF8C8D602E33 Fecha de inserción : 27-07-2020 11:35:33

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 816190FDF1B3B14CD6D019E29404820EF6EAD3F11E695EB38D07672A9F798437

CSV: CE221D4BA71D3C27D191 Fecha de inserción : 27-07-2020 11:35:51

Resguardo del documento: INFORME INTERV.pdf

SHA256: 1CF4C739E96E47130CE6274CF547860A443EBBEBDBDBB704652A5ADC075C68D9

CSV: 0172A87C7FBD0B57A477 Fecha de inserción : 27-07-2020 11:52:59

Resguardo del documento: Decreto Generación de créditos 35-2020 gex 8015.pdf

SHA256: C360234FF0CCAA9C3B01E89A07F3B5EBC4B87204F766A402330646EDFC8A662C

CSV: 0856CC3505F8554D4889 Fecha de inserción : 27-07-2020 11:36:04

Resguardo del documento: generacion 35-2020.pdf

SHA256: 3ED87579313B53F7E5C5BDB250E4C08DA7B762876A01B886BB391092D9446F59



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación (en concreto una subvención concedidas por la Diputación de Córdoba), se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1640	632.50	PCE 2020- CONTRUCCIÓN 64 NICHOS	34.311,53
1720	141.52	PCE 2020- CONTRATACIÓN TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	14.316,84
1720	160.51	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL	4.516,68
2312	141.54	PCE 2020- CONTRATACIÓN TRABAJADOR SOCIAL	13.793,86
2312	160.51	PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL	4.351,70
3330	141.51	PCE 2020-CONTRATACIÓN ARQUITECTO	14.316,84
3330	160.51	PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL	4.516,68
4320	141.55	PCE 2020- TÉCNICO EN TURISMO	6.896,94
4320	160.51	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL	2.175,84
4540	141.53	PCE 2020-TECNICO DE OBRA CIVIL	13.793,86
4540	160.51	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL	4.351,70
4911	141.56	PCE 2020- TÉCNICO INFORMÁTICO	6.470,45
4911	160.51	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL	2.041,30
4911	226.50	PCE 2020-PRODUCCIÓN PIEZAS MULTIMEDIA	1.383,75
		Suma el gasto que genera el crédito	127.237,97

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria

Código seguro de verificación (CSV):

83BC 5F91 FF8C 8D60 2E33



83BC5F91FF8C8D602E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/7/2020

siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.51	PCE 2020	92.926,44
761.51	PCE 2020	34.311,53
	Suman los ingresos que generan el crédito	127.237,97

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

83BC 5F91 FF8C 8D60 2E33



83BC5F91FF8C8D602E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/7/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 35/2020**, emitase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

CE22 1D4B A71D 3C27 D191



CE221D4BA71D3C27D191

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/7/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 35-2020
(GEX 8015-2020)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/07/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2020

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos

Código seguro de verificación (CSV):

0172 A87C 7FBD 0B57 A477



(01)72A87C7FBD0B57A477

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 28/7/2020

propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

0172 A87C 7FBD 0B57 A477



(01)72A87C7FBD0B57A477

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 28/7/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos por generación nº 35-2020 por la Subvención de la Diputación de Córdoba dentro de plan de Concertación y Empleo del ejercicio 2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

*“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 27/07/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:*

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- Prestaciones de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2020

1

Código seguro de verificación (CSV):

0856 CC35 05F8 554D 4889



0856CC3505F8554D4889

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/7/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 28/7/2020

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente”

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos 35/2020, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto para 2020, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 35-2020 por generación de créditos, con el siguiente detalle:

Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1640	632.50	PCE 2020- CONTRUCCIÓN 64 NICHOS	34.311,53
1720	141.52	PCE 2020- CONTRATACIÓN TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	14.316,84
1720	160.51	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL	4.516,68
2312	141.54	PCE 2020- CONTRATACIÓN TRABAJADOR SOCIAL	13.793,86
2312	160.51	PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL	4.351,70
3330	141.51	PCE 2020-CONTRATACIÓN ARQUITECTO	14.316,84
3330	160.51	PCE 2020-SEGURIDAD SOCIAL	4.516,68
4320	141.55	PCE 2020- TÉCNICO EN TURISMO	6.896,94
4320	160.51	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL	2.175,84
4540	141.53	PCE 2020-TECNICO DE OBRA CIVIL	13.793,86
4540	160.51	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL	4.351,70
4911	141.56	PCE 2020- TÉCNICO INFORMÁTICO	6.470,45
4911	160.51	PCE 2020- SEGURIDAD SOCIAL	2.041,30
4911	226.50	PCE 2020-PRODUCCIÓN PIEZAS MULTIMEDIA	1.383,75
		Suma el gasto que genera el crédito	127.237,97

Código seguro de verificación (CSV):

0856 CC35 05F8 554D 4889



0856CC3505F8554D4889

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/7/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 28/7/2020

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.51	PCE 2020	92.926,44
761.51	PCE 2020	34.311,53
	Suman los ingresos que generan el crédito	127.237,97

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0856 CC35 05F8 554D 4889



0856CC3505F8554D4889

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/7/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 28/7/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12020003079
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2020015120
			Número de Expediente 1 - 35- 2020
			Número de Referencia 2020007002
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 127.237,97 Euros
Total de la operación en letra (euros) ciento veintisiete mil doscientos treinta y siete euros y noventa y siete céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 127.237,97 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 127.237,97 Euros
--	---

Texto

G. I 35- 2020 PCE 2020, GEX 8015

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 10723 Fecha 27-07-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020 MPI Modificación de las Previsiones Iniciales	Signo 0	Número de Operación 12020003079 Número de Registro 2020015120 Número de Expediente 1 - 35- 2020 Número de Referencia 2020007002 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones				Importe
Año	Orgánica	Económica	Descripción	
		46151	PCE 2020	92.926,44
		76151	PCE 2020	34.311,53
Total Aplicaciones (A)				127.237,97 Euros
IMPORTE TOTAL (A)				127.237,97 Euros